

INFORME TRIMESTRAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2024

SECRETARIA GENERAL
SERVICIO AL CIUDADANO

ENERO
2025
MEDELLIN

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ALCANCE DEL INFORME.....	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. DISPOSICIONES LEGALES	4
4. INFORME	4
5. LEY DE TRANSPARENCIA	4
6. CONCLUSIONES	5

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 001519 del 24 de agosto de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Dicha información permite analizar el número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por cada uno de los canales habilitados por la entidad para su recepción, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, teniendo en cuenta el cumplimiento a la Ley de transparencia, para finalmente presentar las conclusiones del presente informe.

1. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe contempla las solicitudes de acceso a la información recibidas mediante los diferentes canales de atención al ciudadano dispuestos dentro del canal durante el cuarto trimestre del año 2024, así como la atención a las mismas dentro de los términos de Ley.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar un informe trimestral sobre las solicitudes de acceso a la información pública que el canal Teleantioquia recibe a través de los diferentes canales de atención al ciudadano, vigilando que la atención prestada, esté acorde con la normatividad legal y vigente.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

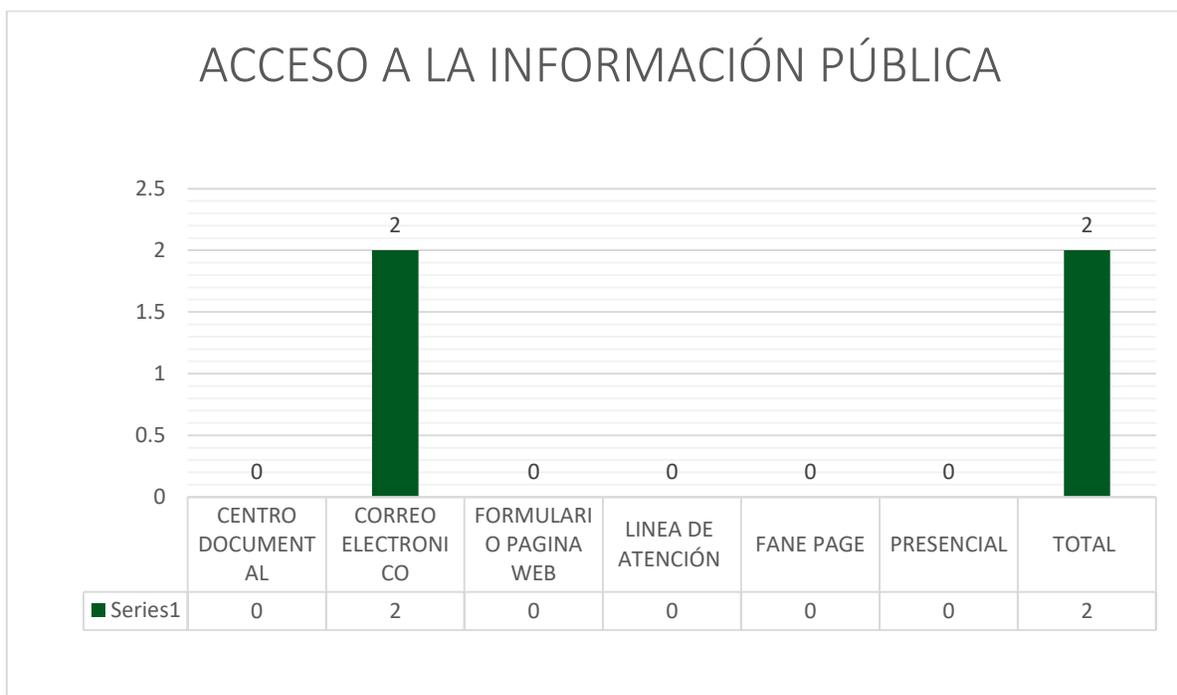
- Presentar la información que ingresa mediante los diferentes canales de atención al ciudadano para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública.
- Presentar la información más reiterada, relacionada con las solicitudes de acceso a la información que ingresan a la entidad.
- Comprobar el debido cumplimiento en el proceso de solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los usuarios, la calidad de sus respuestas y sus respectivos términos de ley.

3. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Política de Colombia, artículo 23.
- Resolución N° 001519 del 24 de agosto de 2020.

4. INFORME

4.1. Solicitudes de acceso a la información pública recibidas según los diferentes canales de atención.



De acuerdo a la gráfica anterior, teniendo en cuenta los diferentes canales de atención que se manejan (Correo Electrónico, formulario Web, Centro Documental, Fan Page y vía telefónica línea 018000418080, Defensor del televidente, y de modo presencial), ingresaron 2 solicitud de acceso a la información pública en la entidad las cuales fueron atendidas en los tiempos establecidos por ley.

5. LEY DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento del Decreto 103 de 2015, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley Estatutaria 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", se presentan los informes correspondientes a solicitudes de acceso a la información pública,

recibidas durante el cuarto trimestre del año 2024, el cual, puede ser consultado por la comunidad en la Página Web, buscando así garantizar el principio de transparencia y facilitar el acceso a la información pública a través del portal web de la entidad:

<https://www.teleantioquia.co/transparencia>

Dando cumplimiento a la resolución 001519 del 24 de agosto de 2020, durante el cuarto trimestre del año 2024:

- Se recibió 2 solicitud de acceso a la información pública a través de los diferentes medios de recepción del canal.
- La entidad remitió por competencia a otras entidades 1 solicitud de acceso a la información pública.
- La entidad no registra peticiones de información cuyo acceso haya sido rechazado o denegado.
- El tiempo en el que se respondieron las peticiones de información, es acorde al tiempo establecido por Ley.

6. CONCLUSIONES

- Para la realización del presente informe fue indispensable el Sistema Operativo "Document" utilizado por la entidad, debido a que permite llevar la trazabilidad de cada una de las solicitudes de acceso a la información y compartirla con cada área interna.
- Se ha buscado por parte de Atención al ciudadano incluir la mayor cantidad de datos posible en el registro de las solicitudes de acceso a la información pública lo que ha permitido obtener una mejor y mayor información para cada ítem del presente informe.
- La recepción y respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública relacionada es eficiente, toda vez que esa labor se lleva a cabo utilizando un software que asigna un radicado y luego se anexa toda la trazabilidad a los casos. Además de eso, se cuenta con múltiples canales de atención, a saber: presencial, telefónico, formulario web, correo electrónico, buzón de sugerencias, defensor del televidente, centro documental y fan page.



- Para darle una respuesta final a cada peticionario de las solicitudes que ingresan al canal se vinculan todas las áreas de la entidad de acuerdo con su competencia.
- En este trimestre se presentó en total 2 solicitudes de los usuarios referente a solicitudes de acceso a la información pública.